



## Anuncio Importante

**FECHA:** 27 de marzo de 2023

**PARA:** Participantes Activos

**DE:** Junta de Fideicomisarios  
Fondo de Fideicomiso de Pensión para los Obreros del Norte de California

**ASUNTO:** **Cambios en los Beneficios del Plan de Pensión**  
Suspensión de Pagos de Pensión para Pensionados que se Jubilan Temprano

El 8 de marzo de 2023, la Junta de Fideicomisarios anunció cambios al Plan de Pensión relacionados con la suspensión de los Pagos de Pensión para las personas que se jubilan antes de la Edad Normal de Jubilación. Estos cambios al Plan entran en vigencia el 1 de junio de 2022 y se aplican específicamente a los Pensionados que se jubilan temprano y obtuvieron empleo en cualquiera de los siguientes tipos de trabajo.

### **Tipos de Trabajos Prohibidos para los Pensionados que se Jubilan Temprano**

1. Cualquier empleo cubierto por el Acuerdo de Negociación Colectiva con el Sindicato o un sindicato local afiliado.
2. Cualquier empleo para el Sindicato o un sindicato local afiliado.
3. Cualquier empleo o trabajo por cuenta propia a cambio de un salario o ganancia en la Industria de la Edificación y la Construcción o en la Industria de la Roca, Arena y Grava en la jurisdicción geográfica de este Plan o un Plan relacionado con el cual el Fondo de Fideicomiso tiene un acuerdo recíproco.

### **Suspensión de Pagos de Pensión y Excepción**

Los Pagos de Pensión serán suspendidos y retenidos permanentemente para los Pensionados que se jubilen temprano por la cantidad de meses equivalente al tiempo empleado en las áreas de trabajo mencionadas anteriormente.

Además, los pagos de Pensión también serán suspendidos y retenidos permanentemente por tres meses adicionales, con las siguientes excepciones:

1. Persona que recibe una Pensión por Discapacidad
2. Persona que tiene 25 años de Servicio o más Años de Servicio Crediticio
3. Una persona que haya regresado y permanecido en un empleo clasificado como Empleo Cubierto (lo que significa que las Contribuciones del Empleador se están realizando o se requiere que se realicen al Fondo de Fideicomiso por todas las Horas trabajadas) y que ha ganado al menos dos horas adicionales años de Servicio Crediticio

*De acuerdo con los requisitos de informes de ERISA, este documento sirve como su Resumen de Modificaciones Importantes al Plan. Consérvelo con el Resumen del Plan.*